



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 398

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 28/05/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1047, de fecha 18.12.2013, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2014.-
- Formulario de Requerimiento N° 143 de fecha 28.05.2014 Departamento de Administración y Finanzas sector Educación Sra. Roxana Gallardo Talma.
- Comprobante obligación N°201 de fecha : 13/05/2014
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8° en su letra d) y Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de 1980 litros de Gas, para Sala de Uso Múltiple del Liceo Donald Mc Intyre Griffiths.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.05.003.000	1	01	GAS	\$962.280.-

Del Presupuesto Educación año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

ACG/CBC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-